



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-08/2019

“DESAYUNO DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL DÍA DEL PADRE” (IRA VUELTA) (Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 08 ocho días del mes de Marzo del año 2019, siendo las 13:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-08/2019 “DESAYUNO DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL DÍA DEL PADRE” (IRA VUELTA)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 veinte del mes de Febrero del año 2019, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-08/2019 “DESAYUNO DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL DÍA DEL PADRE” (IRA VUELTA)**.

2.- El día 26 veintiséis del mes de Febrero del año 2019, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Ivan Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Yesika Nayeli Gutiérrez Jiménez, Jefa de Prestaciones y Servicios, como representante del área requirente.

3.- Con fecha 04 cuatro del mes de Marzo del año 2019 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1. TERRAZAS LAS FUENTES S. DE R.L. DE C.V.
2. OPERADORA SSM SAPI DE C.V.
3. ATLAS COLOMOS A.C.
4. CLUB ATLAS CHAPALITA A.C.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en las propuestas y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-08/2019 “DESAYUNO DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL DÍA DEL PADRE” (IRA VUELTA)**, se resuelve a declarar **desierto**, ya que ninguno de los licitantes cumple con lo establecido en las bases; el licitante **TERRAZAS LAS FUENTES S. DE R.L. DE C.V.**, no concuerda la especificación del **Anexo 5** con el **Anexo 6**, el licitante **OPERADORA SSM SAPI DE C.V.**, no presentó el **Anexo 11**,

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-08/2019 “DESAYUNO DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL DÍA DEL PADRE” (IRA VUELTA).



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

por lo cual queda descalificado según el artículo **6 inciso d)**, de las bases, y los licitantes **ATLAS COLOMOS A.C.** y **CLUB ATLAS CHAPALITA A.C.** mencionan en su propuesta al mismo representante legal, así mismo se descalifican por los artículos **5 y 8 fracción f)**, de las bases, toda vez que las propuestas no cumplen con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley y artículo 97 del Reglamento.

QUINTO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SÉXTO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 12:40 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. IVÁN ALEJANDRO BRAVO REZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. ARBERTO MORA GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIO TURISTICOS DE GUADALAJARA
INTEGRANTE DEL COMITÉ



LIC. YESIKA NAYELL GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
JEFA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS
ÁREA REQUIRENTE